



FEDERACION DE GOLF DE MADRID

# CIRCULAR 58/2015

## CIRCUITO HÁNDICAP JUVENIL FGM 2016

La presente Normativa regulará el funcionamiento de los Campeonatos de Infantiles, Alevines y Benjamines con Hándicap Juvenil 2016 organizados por la Federación de Golf de Madrid.

### PARTICIPANTES.

Podrán tomar parte, con las limitaciones que posteriormente se expresan, en estas pruebas todos los jugadores/as **infantiles\***, **alevines\*** y **benjamines\*** federados de Madrid que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor y que posean hándicap juvenil (desde 36.1 hasta 54).

### FÓRMULA DE JUEGO.

Las pruebas se jugarán a 9 hoyos bajo la modalidad Stableford.

### FECHAS Y CAMPOS.

Las que se publiquen en el calendario oficial de la Federación de Golf de Madrid, quedando abierta la posibilidad de ser cambiadas cuando las circunstancias lo requieran. En este supuesto, se comunicará a todos los Clubes las alteraciones del calendario.

### REGLAS DE JUEGO.

Las pruebas se jugarán de conformidad con las Reglas de juego aprobadas por la RFEG (según el Libro Verde) y por las locales que dicte cada Comité de la Prueba.

### INSCRIPCIONES.

Las inscripciones se realizarán a través de la web [www.fegolfmadrid.com](http://www.fegolfmadrid.com), desde 15 días naturales antes de la celebración de cada prueba y se cerrarán 4 días antes de cada prueba a las 10:00 horas.

La Federación de Golf de Madrid se reserva el derecho de modificar las fechas de inscripción (apertura y cierre) si las circunstancias lo aconsejaren. En ese caso, se publicará con la suficiente antelación en la página web de la Federación de Golf de Madrid y se les comunicará a los delegados de cada club.

Será obligatorio a la hora de inscribirse indicar el nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono, licencia y el hándicap aproximado.

---

\* **Infantil:** Desde el 1 de Enero del año en que cumplan 13 años hasta el 31 de Diciembre del año en que cumplan 14 años.

\* **Alevín:** Desde el 1 de Enero del año en que cumplan 11 años hasta el 31 de Diciembre del año en que cumplan 12 años.

\* **Benjamín:** Desde su fecha de nacimiento hasta el 31 de Diciembre del año que cumplan 10 años.





## FEDERACION DE GOLF DE MADRID

La lista provisional de admitidos se publicará en la Web de la Federación el mismo día del cierre de la inscripción antes de las 14:00 horas. Posteriormente se abrirá un periodo de reclamaciones que será de un día (es decir, 24 horas exactas desde que se publica la lista provisional). A partir de ese instante, no se admitirá ninguna reclamación y se publicará la lista definitiva de admitidos.

### HANDICAP.

El jugador participará con el hándicap exacto que tenga asignado en el ordenador de la R.F.E.G.

### ORDEN DE JUEGO.

El orden de juego para cada prueba lo establecerá el Comité de la prueba.

### BARRAS DE SALIDA.

Las que establezca el Comité de la Prueba.

### COMITÉ DE LAS PRUEBAS.

Para todo lo que afecte a las pruebas de la Federación de Madrid para el año 2016, el Comité de la Prueba estará integrado por D. Carlos de Corral Aldecoa, un miembro delegado del Comité Juvenil y un representante del Club organizador (preferentemente, el Delegado de Infantiles del Club).

### RESERVA DE PLAZAS.

En el caso que el número de inscritos exceda el número de plazas disponibles se realizará corte por hándicap. Si al realizar el corte varios jugadores tienen el mismo hándicap, se desempatará por estricto orden de inscripción.

Las plazas se otorgarán de la siguiente manera:

- El 50% de las plazas serán para jugadores masculinos y el 50% restante para jugadoras.
- En el caso de que queden plazas disponibles, se completarán con jugadores distinto sexo.

El Club anfitrión tiene el derecho, si lo desea, a disponer de 4 plazas para sus jugadores que siempre y cuando sean Infantiles, Alevines o Benjamines que dispongan de hándicap juvenil.

### PREMIOS.

Existirá un premio scratch y otro hándicap por cada categoría tanto masculina como femenina. Prevalecerá la clasificación scratch y los premios no serán acumulativos. Para que en una categoría se puedan conceder premios, el número de participantes deberá ser al menos de 6 jugadores/as

El empate para el premio scratch se resolverá a favor del jugador que tenga en la prueba el hándicap exacto más alto. Si el hándicap fuese igual, se recurrirá a la fórmula de los 3, 6, 7 y 8 últimos hoyos.





## FEDERACION DE GOLF DE MADRID

El empate para el premio hándicap se resolverá por hándicap exacto más bajo. Si el hándicap fuese igual, se recurrirá a la fórmula de los 3, 6, 7 y 8 últimos hoyos.

Existirá una entrega de premios para los abiertos que se anunciará con suficiente antelación.

### CADDIES Y ACOMPAÑANTES.

No se permitirán caddies ni acompañantes en el recorrido.

### NORMAS DE ETIQUETA.

El jugador deberá cumplir escrupulosamente las normas de etiqueta, educación y comportamiento, que serán exigidas con rigurosidad por los árbitros y el Comité de la Prueba. El incumplimiento de estas normas implicará la inmediata descalificación del jugador y la sanción correspondiente que posteriormente el Comité considere.

### DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE DISTANCIAS.

En las competiciones del Comité Juvenil el uso de cualquier dispositivo de medidor de distancias no está permitido, bajo penalidad de descalificación, aunque las reglas locales del club sí lo permitan.

### TARJETAS.

Toda corrección en la anotación del resultado de los hoyos deberá estar contrastada entre el marcador, jugador y quien recoja las tarjetas o algún miembro del Comité. El incumplimiento de esta norma invalidará la tarjeta y en consecuencia se producirá la descalificación.

## RECOMENDACIONES

El Comité de la Federación de Golf de Madrid sugiere, en la medida que sea posible, que los partidos salgan acompañados al campo por un marcador, según establezca el comité de la prueba.

Dicho marcador no podrá ser familiar o amigo de ninguno de los componentes del partido y será el único encargado de revisar los resultados del partido.

*La Federación de Golf de Madrid se reserva el derecho de modificar esta Normativa con el fin de mejorar su funcionamiento.*

*Esta Normativa invalida cualquier otra que con fecha anterior haya publicado la Federación de Golf de Madrid en la Web o por Circular.*

*El Comité Deportivo de la Federación de Golf de Madrid.*

En Madrid, a 17 de diciembre de 2015

D. Alfonso Fernández de Córdoba Esteban

Secretario General - Gerente

